



CAC GAMES 2010 - Hockey MEMORANDO

PARA: Jefe de Equipo de República Dominicana – Sr. Domingo Ryo Guerrero

FECHA: 26 de Julio de 2010

Decision in the hearing of breach of the Code of Conduct by Dominican Republic player Mr. Rafael Suero Acevedo (#12) during the match Puerto Rico vs. Dominican Republic at the 24th of July 2010.

During the ladies game Puerto Rico vs. Dominican Republic, while Mr. Acevedo were a spectator of the game, the Head of Security, Mrs. Ruth Riviera de Rojas reported that after the scoring of a goal by Dominican Republic, Mr. Acevedo dropped his pants and proceeded to display his private parts offensively in a public area where spectators were present. This allegation was denied by Mr. Acevedo, that in his defense, he argued that he in fact raised his shirt and made circular gyrations with the hip and lower part of his body. He further stated that this action was his response to the insults towards his team members coming from the Puerto Rican contingent.

When quizzed about the presence of the police on the field and subsequent dialogue between the police and a member of the Dominican Republic delegation, the stand-in team manager who accompanied Mr. Acevedo to the hearing, said that it was to advise that they were there as a precautionary measure to ensure that the rivalry did not escalate into anything serious.

During the hearing Mr. Acevedo was respectful and noted that he had already apologized to some persons and was further willing to publicly apologize for his actions.

The Code of Conduct Guidelines put this as a level 2 offence, which is using gestures which seriously offends, insults or intimidates another person or persons.

The penalty suggested is a minimum of 2 matches. However, given the number of witnesses who corroborates the report made by Mrs. Riviera de Rojas, I have rejected the defense offered by Mr. Acevedo and consider that a suspension of 4 matches will be appropriate.

DECISION

My decision is that Dominican Republic player, Mr. Rafael Suero Acevedo (#12), is suspended for the matches:

- Classification match on July 29, 2010;
- Classification match on July 31, 2010; and
- Next 2 matches the player is eligible to participate in at the next FIH or PAHF approved tournament his country, Dominican Republic, enters.

Yours sincerely,



Decisión de la audiencia acerca del quebrantamiento del Código de Conducta por el jugador de República Dominicana Sr. Rafael Suero Acevedo (#12) durante el partido Puerto Rico vs. República Dominicana en el 24 de Julio de 2010.

Durante el partido femenino Puerto Rico vs. República Dominicana, mientras el Sr. Acevedo estaba en la tribuna como espectador del partido, la Sra. Ruth Riviera de Rojas reportó que después de que República Dominicana anotara un gol, el Sr. Acevedo bajó su pantalón y expuso sus partes íntimas de manera ofensiva en una área pública donde habian otros espectadores presentes. Esa alegación fué rechazada por el Sr. Acevedo, que en su defensa declaró que en realidad levantó su camisa y hizo movimientos circulares girando su quadril y parte de bajo de su cuerpo. El también declaró que esa acción fué en respuesta a insultos hechos a él y sus compañeros por el público puertorriqueño.

Cuando se cuestionó al Jefe de Equipo alterno que acompañó el Sr. Acevedo en la audiencia, sobre la presencia de la policia en el campo y subsecuente diálogo entre los oficiales de policia y un miembro de la delegación de República Dominicana, él dijo que se le mencionó que estaba la policia ahí como una medida de precaución para garantizar que la rivalidad no tuviera una consecuencia más seria.

Durante la audiencia el Sr. Acevedo fué respetuoso y declaró que ya se habia disculpado a algunas personas y que está disponible para disculparse publicamente por sus acciones.

Los lineamientos del Código de Conducta encausan esas acciones en el nivel 2 que es usar gestos que ofenden seriamente, insultan e intimidan otra persona o personas.

La penalización sugerida es de un mínimo de 2 partidos de suspensión. Entre tanto, según el número de testigos que corroboran el reporte de la Sra. Riviera de Rojas, he rechazado la defensa ofrecida por el Sr. Acevedo y considero que la sanción apropiada es de 4 partidos.

DECISIÓN

Mi decision es que el jugador de República Dominicana, Sr. Rafael Suero Acevedo (#12), deberá cumplir suspensión en los siguientes partidos:

- Partido de clasificación en 29 de Julio de 2010;*
- Partido de clasificación en 31 de Julio de 2010;*
- Próximos 2 partidos en el próximo torneo aprobado por la FIH o PAHF en el cual el jugador sea inscrito por su país, República Dominicana, para participar.*

Atentamente,

Cameron Burke - TD

CC Mr. Humberto Cintron
Mr. Rafael Sosa Nolasco